



C.E. N° 154875

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAY 2005

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de El Salvador;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente trasladar a tales efectos al señor Asesor I, Abogado Doctor Julio César Benítez Sáenz a la citada Misión;-----

II) que la República de El Salvador concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acreditara en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Asesor I Abogado Doctor Julio César Benítez Sáenz;-----

III) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.206 de fecha 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Pase el señor Asesor I, Abogado Doctor Julio César Benítez Sáenz, quien actualmente desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de El Salvador.-----

2°.- Otórguese al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de noviembre de 1985.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República